





de 2022

(18 AGO 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 18 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultadas para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos de la presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental

Que, según oficio con radicado N°2022-080000-019559-3 de fecha 17 de agosto de 2022, enviado por la Doctora EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General del Departamento Norte de Santander, solicita la Incorporación de Recursos según Convenio Interadministrativo N°00019 de fecha 28 julio de 2022 correspondiente a Bolsa común PAE 2022, para la ejecución del programa durante vigencia 2022, para el proyecto de Código BPIN 2021004540181 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023", según lo asignado en el siguiente detalle.

Recursos de la Bolsa Común PAE vigencia 2022, por la suma total de (\$5.842.190.814,38) CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE, suscrito por los siguientes Municipios del Departamento Norte de Santander así:

ÍTEM	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR DEL APORTE	CDP No. DEL ENTE
1	ABREGO	279,916,194.00	AL 0624001
2	ARBOLEDAS	70,038,564.00	CD 0705002
3	BOCHALEMA	34,146,261.60	AL 0719-001
4	BUCARASICA	55,806,811.20	CD 062902
5	CACHIRA	68,028,262.00	07 000341
6	CACOTA	23,677,764.69	N° 0708-1
7	CHINÁCOTA	93,414,637.00	N° 0712-6
8	CHITAGA	114,355,758.00	N° 0630-014
9	CONVENCIÓN	213,042,615.00	CD 06290003
10	CUCUTILLA	64,197,766.40	N° 06 000055
11	DURANIA	28,631,843.00	N° 00006067
12	EL CARMEN	223,249,262.00	DP 62301
13	EL TARRA	428,315,098.00	DP 06049
14	EL ZULIA	191,530,781.00	N° 06290043
15	GRAMALOTE	24,274,698.00	N° 06 24006









DECRETO No. _

the second second

de 2022

(18 AGO 2022

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

ÍTEM	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR DEL APORTE		
16	HACARÍ	159,609,829.00	CDP No. DEL ENTE	
17	HERRÁN	21,528,280.00	CD 232	
18	LABATECA	31,578,274.00	N° 07-005	
19	LA ESPERANZA	118,134,309.00	CD 071402	
20	LA PLAYA DE BELÉN	72,617,949.00	CD0647	
21	LOS PATIOS	219,370,678.20	CP 0708-33	
22	LOURDES	34,606,381.80	CDP0407	
23	MUTISCUA	30,957,661.36	N° 06 046	
24	OCAÑA	404,678,549.60	SH 0246	
25	PAMPLONA		CD1020	
26	PAMPLONITA	143,778,914.00	N° 00 0504	
27	PUERTO SANTANDER	25,744,797.00	N° 00 062805	
28	RAGONVALIA	51,366,634.00	N° 1507-4	
29	SALAZAR	31,933,106.00	N° 0624-1	
30	SAN CALIXTO	57,985,452.00	AL 070703	
31	SAN CAYETANO	131,466,200.80	N° 0705-1	
32		71,501,735.65	N° 0712-4	
33	SANTIAGO	17,010,823.00	N° 00 0367	
	SARDINATA	352,592,958.00	CD 0702001	
34	SILOS	56,652,823.68	N° 07 14001	
35	TEORAMA	244,504,153.40	N° 1507-1	
36	TIBU	1,011,311,451.00	N° 220639	
37	TOLEDO	163,126,189.00	CDP06290001	
38	VILLA CARO	41,251,830.00	AL 0703001	
39	VILLA DEL ROSARIO	289,563,858.00	N° 00 000707	
	THE RELETIONATION	146,691,661.00	N° 00 001690	

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$5.842.190.814,38) CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	NIVEL CENTRAL		
FUENTE 1.3.1.1.07	Convenio N°00019 – Bolsa Común		
1	Ingresos	ATRIBUTO	
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos No Tributarios		
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General		***************************************
1.1,02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	Convenio N°00019 de 28 julio 2022	\$5.842.190.814,38

SUMA EL INGRESO

\$5.842.190.814,38





DECRETO No.

de 2022

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$5.842.190.814,38) CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE en el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	22	EDUCACION	ATRIBUTO	
FUENTE	1.3.1.1.07	Convenio N°00019 – Bolsa Común	AIRIBOTO	Participation (Constitution)
PROGRAMA	2201	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la EDUCACION inicial, Prescolar, Básica y Media	100 · 100 ·	
SUBPROGRAMA	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar		
CODIGO BPIN	2021004540181	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOI AR A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos		
F	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
<u>.</u>	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Convenio N°00019 de 28 julio 2022	\$5.842.190.814,

SUMA EL GASTO

\$5.842.190.814.38

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

SILVANO SERRANO GUERRERO Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Haciend Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo